

**12445** *RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se adjudican los cinco premios, de 4.000 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia de la Diputación Provincial de Madrid.*

En el sorteo celebrado en el día de hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción General de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios, de 4.000 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en la Ciudad Escolar Provincial «Francisco Franco», Establecimiento de Beneficencia de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

— María Josefa Arias y Riballo, Gemma Asunción y Verdú, Almudena Beato Espada, Cristina Aparicio Velázquez y María de las Mercedes Alcalá de Torres.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 12 de mayo de 1979.—El Segundo Jefe del Servicio, Joaquín Mendoza Paniza.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

**12446** *RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Madrid por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras que se citan.*

La Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, por resolución de fecha 16 de marzo de 1979, ha dispuesto que se inicie el expediente de expropiación forzosa de urgencia de los terrenos afectados por las obras de «C-602. Acceso a la Casa de Campo. Mejora local. Acondicionamiento y regulación de semáforos de la intersección. Tramo: Carabanchel a Aravaca».

En consecuencia, esta Jefatura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta, para que, el día y hora que se expresan, comparezcan en las oficinas de esta Jefatura Provincial de Carreteras, al objeto de trasladarse posteriormente, si fuera necesario, al terreno y proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, el último recibo de la contribución y certificación catastral, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de su Perito o Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Jefatura, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Madrid, 2 de mayo de 1979.—El Ingeniero Jefe.—6.489-E.

### RELACION QUE SE CITA

#### Término municipal de Madrid

Número 1. Nombre del propietario: «Urbanizadora Somosaguas, S. A.». Superficie aproximada que se expropia (metros cuadrados): 178. Forma en que se expropia: Parcialmente. Clase de terrenos: Urbanos. Fecha levantamiento de actas: Día 23 de mayo, a las once horas.

Número 2. Nombre del propietario: Estación de servicio «Somosaguas S. A.». Superficie aproximada que se expropia (metros cuadrados): 290. Forma en que se expropia: Parcialmente. Clase de terrenos: Urbanos. Fecha levantamiento de actas: Día 23 de mayo, a las once horas.

**12447** *RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la obra 259-GR-U, «Embalse de Canales. Pieza número 4», término municipal de Gúejar Sierra.*

Por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 5 de marzo de 1978 fueron declaradas de urgencia las obras arriba expresadas; por lo tanto, es aplicable a las mismas el procedimiento

previsto en el artículo 52 de la Ley de la Jefatura del Estado de 16 de diciembre de 1954.

Para cumplir lo establecido en el citado precepto, se publica el presente edicto, convocando a todos los propietarios, titulares de derechos reales inscritos en Registros públicos o de intereses económicos, personales y directos de las fincas que más abajo se relacionan, a una reunión previa en el Ayuntamiento de Gúejar Sierra el día 6 de junio de 1979, a las once de la mañana. A esta reunión, y para proceder a levantar actas previas a la ocupación, podrán hacerse acompañar de Peritos y un Notario, cuyos gastos correrán a su cargo.

Los convocados, personalmente o por edicto, deberán acreditar documentalmente la titulación que crean ostentar, así como podrán formular por escrito ante el Servicio de Expropiaciones de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir las alegaciones que estimen pertinentes, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar lo bienes afectados por la urgente ocupación, todo ello de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957.

### Descripción de las fincas

Número de fincas	Propietarios	Nombre de la finca o paraje
1	Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.	Cañada de Nitar.
2	D. Carlos Fernández Maldonado	Cañada de Nitar.
3	D. Antonio Cejudo Maldonado	Cañada de Nitar.
4	D. Antonio Fernández Hernández	Cañada de Nitar.
5	D. David Cejudo Maldonado	Cañada de Nitar.
6	D. Antonio Fernández Hernández	Cañada de Nitar.
7	D. Antonio García del Río	Cañada de Nitar.
8	D. Antonio Baena Ramírez	Cañada de Nitar.
9	D. José Madrid Cantero. Colono: Don David Cejudo Maldonado	Cañada de Nitar.
10	D. Antonio Marín Fernández	Cañada de Nitar.
11	D. Sebastián García Ruiz	Cañada de Nitar.
12	D. Antonio Rodríguez García	Cañada de Nitar.
13	D. José González Infantes	Cañada de Nitar.
14	D. <sup>a</sup> Francisca Martín García	Cañada de Nitar.
15	D. Antonio Fernández Maldonado	Cañada de Nitar.
16	D. Rafael y don José González Rojas	Cañada de Nitar.
17	Ayuntamiento de Gúejar Sierra y Junta Administrativa de la Propiedad Particular Colectiva de Gúejar Sierra. Colono: Doña Josefa Pérez Morales	Cañada de Nitar.
18	Ayuntamiento de Gúejar Sierra y Junta Administrativa de la Propiedad Particular Colectiva de Gúejar Sierra. Colono: Don Antonio Cejudo Maldonado	Cañada de Nitar.
19	Ayuntamiento de Gúejar Sierra y Junta Administrativa de la Propiedad Particular Colectiva de Gúejar Sierra. Colono: Don Antonio Ruiz Casares	Cañada de Nitar.
20	Ayuntamiento de Gúejar Sierra y Junta Administrativa de la Propiedad Particular Colectiva de Gúejar Sierra. Colono: Don José González Infantes	Cañada de Nitar.
21	D. <sup>a</sup> Josefa Pérez Morales	Cañada de Nitar.
21-A	Comunidad de Propietarios de Cañada Nitar	Cañada de Nitar.
22	D. Juan Rodríguez Martínez	Cañada de Nitar.
23	D. Juan Rodríguez Martínez	Cañada de Nitar.
24	Ayuntamiento de Gúejar Sierra y Junta Administrativa de la Propiedad Particular Colectiva de Gúejar Sierra e I.C.O.N.A.	Cañada de Nitar.
25	Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.	Cañada de Nitar.

Sevilla, 7 de mayo de 1979.—El Ingeniero Director, M. Palancar.—6.504-E.

**12448** *RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la obra 220-CA. Zona regable del Guadalete. Azud sobre el río Guadalete. Costa Noroeste de Cádiz. Término municipal de Jerez de la Frontera.*

Por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 27 de octubre de 1978 fue declarada de reconocida urgencia a los efectos de expropiación los bienes y derechos afectados por las obras arri-